



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

S.O. N° 46/20 S-23-11-20. PIO N° 86 INT. 131. /1

Sucre, 23 de noviembre de 2020
H.C.M. PIO N° 86/20

Señor:
Juan Antonio Jesús Mendoza
ALCALDE a.i. DEL MUNICIPIO DE SUCRE
Su Despacho.-

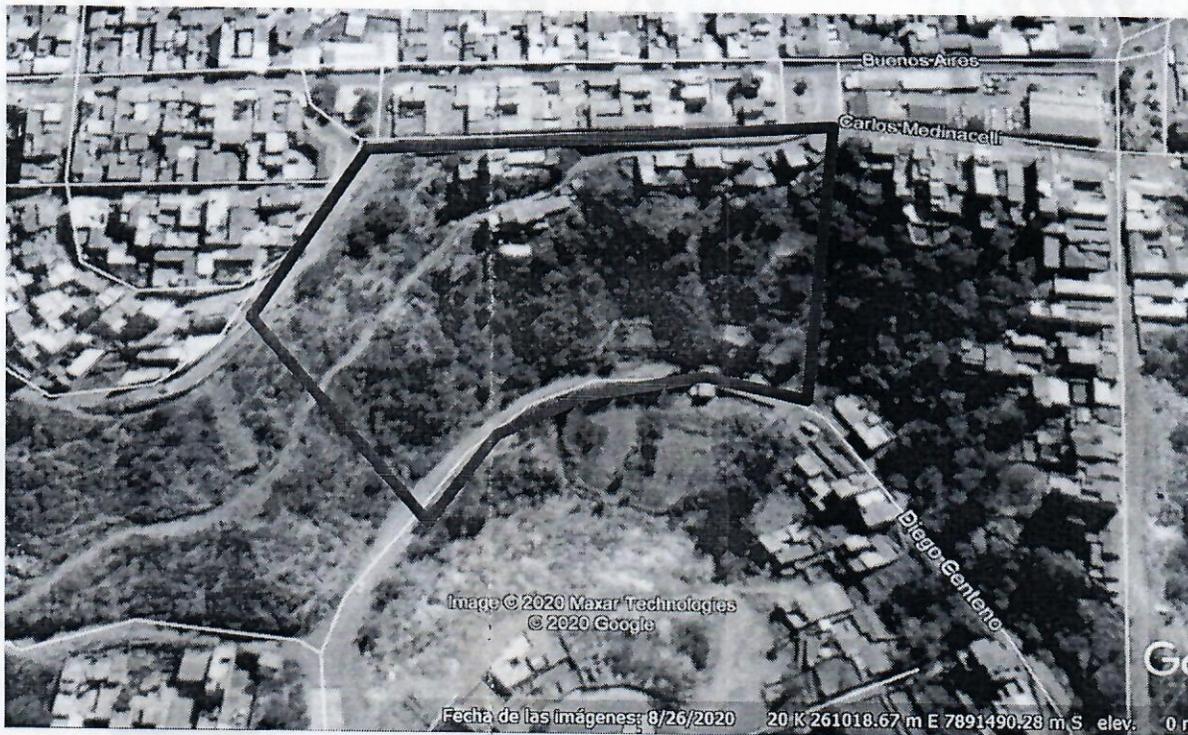


De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria N° 46 de 23 de noviembre de 2020, tomó conocimiento de la nota con Reg. Int. N° 1260/20, emitido por los Concejales Sr. Santiago Vargas Beltrán y Sra. Noemí Mollo Huallpa, con propuesta de Petición de Informe Oral, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir bajo el siguiente texto:

PETICIÓN DE INFORME ORAL N° 86/20 (EN COMISIÓN)

En aplicación de los artículos 154 y 157 de la Ley del Reglamento General del Concejo Municipal de Sucre, dígase al Ejecutivo Municipal, en el marco de sus competencias, el día 27 de noviembre del 2020 a horas 08:45 a.m., con respecto a los trabajos de excavación que se están realizando por particulares en la ladera ubicada entre el sector de Planta Diesel y Villa Rosario (descripción grafica adjuntada), en dependencias de la Comisión de Obras Públicas Planificación y Ordenamiento Territorial, dé a conocer:



1. Que productos urbanos se tiene aprobados en el sector y de qué fecha datan los mismos.
2. Que espacios en este sector corresponden a bienes de dominio público, por efecto de que norma y cual la inscripción en Derechos Reales que tienen los mismos.
3. Que actuados ha desarrollado la unidad de catastro y si los mismos han generado algún efecto de orden urbanístico como ser autorización de construcción a los asentados en estos sectores.



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

S.O. N° 46/20 S-23-11-20. PION° 86 INT. 131. /2

4. Señale si los trabajos de excavación o de construcción en el sector se encuentran autorizadas por el Municipio.
5. De ser negativa su respuesta, dé a conocer que acciones desarrollara en el marco de la normativa vigente y cual el cronograma a ser aplicado.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.

Lic. Aydeé Nava Andrade
**PRESIDENTE a.i. DEL CONCEJO
MUNICIPAL**



Sr. Santiago Vargas Beltrán
**CONCEJAL SECRETARIO a.i. DEL CONCEJO
MUNICIPAL**

